

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, órgano desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 77 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 1, 3 y 4 del Acuerdo por el que se crea la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; convoca a los interesados a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial número IA-917015988-N16-2014, referente al Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a los padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, conforme a la siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de los plazos de la invitación.....	4
8	De los licitantes.....	4
9	Aspectos adicionales.....	5
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.	
10	Información específica de los servicios a contratar por medio de la invitación....	5
11	Condiciones de entrega y recepción de los servicios.....	6
12	De la garantía de los servicios.....	7
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante...	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	8
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	10
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas.....	11
19	Junta de aclaraciones.....	11
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	12
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	13
22	Del acto de fallo.....	14
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	14

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

CAPÍTULO CUARTO. CONTRATO		
24	De las garantías legales.....	15
25	Del contrato	15
26	De las modificaciones del Contrato.....	16
27	Penal por incumplimiento.....	16
28	Rescisión de los contratos,.....	16
29	Condiciones de pago y precio.....	16
30	Del Anticipo.....	17
CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN		
31	Invitación desierta.....	17
32	Cancelación de la invitación.....	17
33	Suspensión temporal de una invitación.	17
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
34	Sanciones.....	18
35	Inconformidades y controversias.....	19
ANEXOS		
	Anexo 1 Especificaciones técnicas.....	20
	Anexo 2 Formato para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante	38
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	39
	Anexo 4 Relación de documentos.....	41
	Documentos que deberá contener la proposición.....	43
		al 57

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Para los efectos de la presente invitación a cuando menos tres personas se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, en mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
INVITACIÓN	La presente invitación a cuando menos tres personas en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento o la prestación de servicios, o bien aquella que la utilizará.
ÁREA TÉCNICA	La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
SERVICIOS	Los dispuestos por el artículo 3 de la Ley.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente invitación, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica:

2.1. La Convocante del presente procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a través de la Dirección General de Procesos, con domicilio en Avenida Morelos Sur número 70, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62070 con teléfono 3-14-43-82 y 84.

2.2. Área solicitante: **Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos;**

2.3. Área Técnica: **Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario.**

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

3.1. La presente invitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis de la Ley.

3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 43, fracción IV de la Ley.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2014, y con la disponibilidad, tal como se desprende del oficio de suficiencia presupuestal específica, emitido por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura, oficio SC/DGA/1342/2014 de fecha 10 de julio del 2014.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los servicios requieran presentar cualquier otro documento en otro idioma, lo podrán presentar, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente Invitación la oferta económica de los servicios se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en la Avenida Morelos Sur número 70, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62070, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Visita Técnica y/o presentación de muestras	No se requiere	
Junta de aclaraciones	23 de julio de 2014	11:00
Presentación y apertura de proposiciones.	24 de julio de 2014	11:00
Fallo.	25 de julio de 2014	11:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

7. Consulta de los plazos de la invitación

- 7.1. Las bases de esta invitación se encuentran disponibles para su consulta y adquisición gratuita a partir del día 19 de julio del 2014, en la que solo podrán participar los proveedores invitados en virtud de ser un procedimiento de participación restringida.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en Avenida Morelos Sur número 70, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070 de las 8:00 a las 14:00 horas, en días hábiles y en la página del sistema CompraNet <http://www.morelos.compranet.gob.mx>.

8. De los licitantes

- 8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el último párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir puntualmente en la presente invitación.

- 8.3. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación, no resultando aplicable la presentación de propuestas conjuntas. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 8.5. En este procedimiento únicamente podrán participar las personas físicas o morales invitadas por escrito por la convocante.

9. Aspectos adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los Licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

10. Información específica de los servicios a adquirir por medio de la invitación.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

- 10.1. Servicio de Investigación del consumo de Bienes y Servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa Verano Activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a los padres o tutores de los menores beneficiarios del programa, y cuyas especificaciones se encuentran detalladas en el **Anexo 1** de la convocatoria:

Partida única	Descripción
1	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES EN LAS LOCALIDADES EN DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA VERANO ACTIVO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE AL MENOS 7 MIL ENCUESTAS A LOS PADRES O TUTORES DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.

- 10.2. La adjudicación se hará por **Partida única** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el área solicitante, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.
- 10.3. La descripción y especificaciones de los servicios se encuentran señalados en el **Anexo 1** por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de los servicios solicitados.
- 10.4. La Secretaría de Cultura del Estado de Morelos, podrá modificar el calendario y sedes descritos en el **Anexo 1**, de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad de los licitantes Ganadores.
- 10.5. Los servicios ofertados deberán contar con garantía del proveedor de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo 1** de la presente invitación y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

11. Condiciones de entrega y recepción de los servicios

- 11.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.
- 11.2. La Secretaria de Cultura, requiere el servicio materia de esta Invitación, para atender el Programa Verano Activo para las y los niños y adolescentes del Estado de Morelos.
- 11.3. El servicio deberá concluirse en los plazos establecidos en el **Anexo 1**, a partir de la lectura del fallo, en un periodo de veintidós días naturales y a entera satisfacción del área requirente, de acuerdo con el **Anexo 1**.
- 11.4. El área solicitante por conducto del área técnica establecerá el programa de la prestación de del servicio a realizar por el licitante adjudicado. El área solicitante podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante ganador.
- 11.5. La recepción del servicio será por parte del personal responsable especializado designado por la Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario de la Secretaría de Cultura, revisando que cumplan con las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** y a las

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempo de entrega.

- 11.6. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión final del servicio.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción del área técnica.

12. De la garantía de los servicios.

- 12.1. Para el caso en que el servicio adjudicado presenten al momento de su prestación o posterior a ella, alguna deficiencia, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y bajo el mismo procedimiento que señalan en las condiciones de entrega y recepción de los servicios, en un plazo que no exceda de **diez días naturales**, a partir de que el área Solicitante lo notifique por escrito.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis, y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas; estar organizadas en un sobre; los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto **20.** de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos **14.1, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3. y 17.4** y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva, y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

-
- 15.3. La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
 - 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
 - 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al **Anexo 1** y de acuerdo al punto **10.1** de la convocatoria, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
 - B. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
 - C. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
 - D. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
 - E. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4** de la presente invitación.
 - F. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará los servicios conforme a lo que establecen los puntos del **11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6** de la invitación.
 - G. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto **10.5** conforme a las especificaciones del **Anexo 1** de la presente invitación.
 - H. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución e infraestructura para proporcionar de forma total y oportuna los servicios que integran su propuesta,

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

conforme al punto **10.1 y Anexo 1**, señalando la fecha de inicio de la prestación de los servicios.

- I. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
 - J. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de **diez días naturales**, conforme a lo señalado en el punto **12.1** de la presente convocatoria
 - K. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene incumplimiento alguno de bienes o de servicios con las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
 - L. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - M. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago). En el caso de personas físicas o morales que no cuentan con trabajadores a su servicio, deberán presentar carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no cuentan con trabajadores a su cargo, por lo que no les es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - N. Presentar el **Anexo 4**, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)
 - O. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta que su personal dependerá única y exclusivamente del licitante ganador, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones contractuales, incluso las procesales; por lo que liberará al Gobierno del Estado de Morelos de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del contrato
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

17. Propuesta Económica

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas en términos del **Anexo 1**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA UNICA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
totales							

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, éste se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

- 18.1. No aplica para el presente procedimiento.

19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaración se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto **6.1** y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la invitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día **22 de Julio del 2014 a las 11:00** horas, en la dirección a que se refiere el punto **6.1**; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 314-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación a cuando menos tres personas pública,

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.

- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de Dirección General de Procesos de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicado en Avenida Morelos Sur número 70, Colonia Chipitlán, Cuernavaca, Morelos C.P. 62070, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de la presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1** de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2 y 16.3**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.

21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato.

- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica, por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de esta convocatoria.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
- 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto **21.1**.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de la invitación, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

22. Del acto de fallo.

- 22.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1** de las presentes bases, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. Se dará por desechada las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
 - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
 - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de esta Invitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
 - E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de los servicios requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 48 de la ley, la titular de la Secretaría de Cultura, exceptúa al licitante adjudicado de presentar la garantía de cumplimiento del contrato a que hace referencia la fracción segunda del artículo mencionado

25. Del Contrato.

25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo

25.2. de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo, y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.

25.3. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

25.4. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.

25.5. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.

25.6. El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

25.7. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

-
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las Modificaciones del Contrato.

26.1. Las Dependencias y Entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.5% (cinco al millar)**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del veinte por ciento del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, o en su defecto será deducida directamente de la factura por la Secretaría de Cultura, al momento de tramitar para pago la factura del proveedor.

28. Rescisión de los contratos

- 28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

29. Condiciones de pago y precio.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

- 29.1. De acuerdo al punto **11.3** tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los servicios y a entera satisfacción de la convocante.
- 29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura, copia de contrato y factura original con el sello de recibido del área requirente de los servicios, para que se programe el pago a más tardar dentro de los treinta días naturales a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los servicios o prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3. El licitante ganador deberá de presentar para tramitar su pago al área requirente una carta denominada “solicitud de pago” con transferencia electrónica en la cual describirá su identificación fiscal así como los datos bancarios, dirigida al Gobierno del Estado de Morelos en atención a la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en idioma español y firmada por su representante o apoderado legal.
- 29.4. En caso de existir participación de recurso Estatal el pago estará sujeto a la revisión y autorización de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura, mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión generada o el cobro correspondiente.

30. Del Anticipo.

- 30.1. **No se otorgará anticipo en el presente procedimiento.**

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

31. Invitación desierta

- 31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley, procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de invitación o;
 - C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 31.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la invitación.

- 32.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir, o arrendar o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiese ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una invitación.

33.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Función Pública. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

34.1. La Secretaría de la Función Pública, podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

-
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.
- 34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la invitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.
- 35.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 18 de Julio del 2014.

LA CONVOCANTE
Unidad de Procesos Para Adjudicación de Contratos del
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Lic. Yanelly Fontes Pérez
Directora General de Procesos

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

ANEXO 1

PARTIDA No. 1.- Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa Verano Activo, a través de la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a los padres o tutores de los menores beneficiarios del programa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Objetivo del servicio

Investigación del consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa Verano Activo. Realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a los padres o tutores de los menores beneficiarios del programa. Consumo de bienes y servicios culturales, tales como: asistencia a eventos culturales; asistencia a bibliotecas, museos, zonas arqueológicas, preferencias de servicios culturales, mecanismos de difusión por medio de los cuales se enteran de los eventos y servicios culturales.

La Secretaría de Cultura revisará la propuesta metodológica del licitante, para lo cual deberá desarrollarse un cuestionario cara a cara, que contenga preguntas relacionadas con la tabla del numeral 4, que permitan conocer las estadísticas de satisfacción de los bienes y servicios proporcionados a través del Programa Verano Activo 2014. Los cuestionarios se realizarán a toda la población beneficiaria en cada una de las 49 sedes del Programa, con un promedio de encuestados, según se especifica en el numeral 6 de este Anexo 1.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

2. Periodo del servicio

Las encuestas se realizarán en el periodo del 28 de julio al 8 de agosto de 2014. A la par, el licitante adjudicado deberá sistematizar la información mediante el programa de captura y procesamiento para concluir el informe final, que deberá ser entregado a más tardar el día 15 de agosto de 2014.

3. Horario de los servicios

Las encuestas se llevarán a cabo al interior de cada una de las 49 sedes del Programa Verano Activo, en horarios de las 8:00 a las 9:30 horas y de las 14:00 a las 15:00 horas, de tal manera que no obstaculicen el desarrollo normal de las actividades del Programa.

4. Actividades Especificas

Para la prestación del servicio de Investigación del consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa Verano Activo. Realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a las madres, los padres o tutores de los menores beneficiarios del programa. Consumo de bienes y servicios culturales, tales como: asistencia a eventos culturales; asistencia a bibliotecas, museos, zonas arqueológicas, preferencias de servicios culturales, mecanismos de difusión por medio de los cuales se enteran de los eventos y servicios culturales deberá cumplir con las siguientes acciones:

- Garantizar la confidencialidad de la información recabada en el desarrollo de la actividad de la investigación del consumo de bienes y servicios culturales
- Capacidad de realizar el levantamiento de encuestas de una manera eficaz con la finalidad de coadyuvar en la investigación sugerida por la Subsecretaria de Desarrollo Cultural Comunitario.
- Coadyuvar con la Secretaría de Cultura, en la generación de información basada en la investigación del consumo de bienes y servicios culturales de los participantes beneficiarios del Verano Activo.
- Formular de manera adecuada la encuesta aplicable a los beneficiarios del programa de verano activo.

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS
1.- Frecuencia de asistencia a servicios culturales y actividades artísticas
2.- Cantidad de libros leídos anualmente
3.- Frecuencia de asistencia a recintos culturales como: bibliotecas, museos y zonas arqueológicas
4.- Consumo de medios de comunicación
5.- Medio de difusión de las actividades culturales de mayor penetración
6.- Inversión de recursos económicos de la familia en actividades culturales o artísticas.
7.- Preferencias de las actividades culturales y artísticas
8.- Acceso a medios de comunicación
9.- Medio de difusión más eficaz para el programa Verano Activo

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

5. Productos entregables.

- a) Presentar los resultados de la investigación en formato ejecutivo, electrónico e impreso.

A la factura deberá anexarse los entregables anteriormente señalados, validados por la titular de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario, en donde se encuentra adscrito el programa, documentos que serán presentados para su trámite de pago ante la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura, a la conclusión de la prestación de los servicios, esto es, después del 15 de agosto de 2014, en el domicilio ubicado en Hidalgo No. 239 5° Piso, colonia Centro, Municipio de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000.

6.- Domicilios de las sedes y horarios para el desarrollo y aplicación de las encuestas, con base a las sedes del Programa.

SEDES DEL INVESTIGACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

N/P	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DOMICILIO	NÚMERO MÍNIMO DE ENCUESTAS A APLICAR	EXCEPCIÓN DE FECHAS PARA LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS	
1	AMACUZAC	Centro	Escuela Primaria Carlos A. Carrillo. Clave: 17DPR0501R. Zona Escolar 32, sector 6, Tiene 520 alumnos. Directora. Profesora. Sara Ocampo Reinoso, Cel. 7341147773 y de la escuela. 017513480693.	160	martes 29 julio	martes 05 agosto
2	ATLATLAHUCAN	Centro	CEDIF de Atlatlahucan, Av. Kilometro 88 s/n, Barrio Santa Barbara, a un costado del Deportivo Luis Donaldo Colosio	160	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
3	AXOCHIAPAN	Centro	Escuela Secundaria General Cuauhtémoc. Nombre del director: Carlos Alberto Tamariz Alquicira .. Clave: 017693510945 Tel. 01769 35 109 45	160	martes 29 julio	martes 05 agosto
4	AYALA 1	Anenecuilco	Escuela Primaria General Eufemio Zapata Salazar, Clave: 17DPR0317U, Director: Mariana Hernandez Cano, 7353083686 (GESTIONAR CON EL IEBEM)	160	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
5	AYALA 2	Apatlaco	Escuela Primaria Vicente Guerrero, clave:17DPR0487O, DIRECTOR: Placido Burgos Espinoza, 7353038208	160	martes 29 julio	martes 05 agosto
6	AYALA 3	Chinameca	Escuela Secundaria Jesús Reyes Heróles, Clave: 17DES0029V, Directora: Margarita Hernandez Mariscal, 7351700434	160	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
7	COATLAN DEL RÍO	Centro	Escuela Primaria Miguel Salinas, Clave: 17DPR0173O, DIRECTOR: Jenny Anahí Sandoval Chavarria, Adjunto Martín Savedra Perez, 7513961718	160	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
8	CUAUTLA 1	Gabriel Tepepa	Escuela Secundaria Cuautli. Nombre de la directora: Margarita Pérez Torres. Prolongación Coronel Francisco Mendoza Palmas S/N Colonia Ampliación Gabriel Tepepa. Clave: 17DES0018P Telefono: (735)3524113.	160	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
9	CUAUTLA 2	Tetelcingo	Escuela Primaria Cuauhtémoc. Clave: 17DPR0489M. Directora. Profesora. Ma. Luz	160	jueves 31 julio	jueves 07 agosto

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

10	CUERNAVACA 1	Col. Carolina	Escuela Primaria "Josefa Ortíz de Dominguez" Clave. 17DPR06766. Calle Luis G. Urbina #206, Col. Carolina. Directora: Profesora. Sandra Angelica Flores Salazar. Tel 3130567.	160	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
11	CUERNAVACA 2	Col. Santa Maria	Escuela Primaria. Unión de las Americas, Calle Nacional #94. col. Santa Ma. Ahuacatlan. Directora: Gudelia Colin Moreno, telefono. 3137148. Clave: 17DPR0529X. Sec 9. Zona 52.	100	martes 29 julio	martes 05 agosto
12	CUERNAVACA 3	Col. Antonio Barona	CDC Centro de Desarrollo comunitario, calle Otilio Montaña, #44, col. Antonio Barona.	124	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
13	CUERNAVACA 4	Col. Patios de la estación	Sala de lectura "una parada en la Estación", lote 15, manzana 1, Col. Patios de la estación. (Lourdes Crisanto Martínez)	30	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
14	EMILIANO ZAPATA	Tres de Mayo	Escuela Primaria Gral. Emiliano Zapata. DISTRITO FEDERAL NO 11, TRES DE MAYO EMILIANO ZAPATA, MOR. C.P. 62760 TEL. 01777 326 02 10. Director. Profesor. Refugio Liborio Vazquez Flores.	120	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
15	HUITZILAC	Tres Marias	Escuela Secundaria Mariano Escobedo , México Zempoala Km. 2, Tres Marias Directora: Eloisa Romero Cajigal, Tel: 017393930542	160	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
16	JANTETELCO	Centro	Escuela Primaria Urbana "Mariano Matamoros" clave: 17dpro319s. cel. director. 7351165159. Nombre del director: Casimiro Rodriguez Vergara.	160	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
17	JIUTEPEC 1	Col. Otilio Montaña	Escuela Secundaria-Tec # 39 Calle. 13 este esq ,cedro. Col. Otilio Montaña, Director: Roberto Alfredo Ceja Mendoza, 3211743	160	martes 29 julio	martes 05 agosto
18	JIUTEPEC 2	Col. Vista Hermosa	Escuel Primaria Santaana Díaz. Prol. 20 de noviembre s/n. Col. Vista Hermosa, Director. Prof. Jacinto Mendoza Ortega.Tel 7771414786	160	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
19	JIUTEPEC 3	Cerro de la Corona, Col. Benito Juarez	Escuela Secundaria Tecnica #42 . De la Col. Jardin Juarez. A un costado de la Iglesia. Directora. Evy Ocampo Maldonado, tel. 7772498250	160	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
20	JOJUTLA 1	El Higueron	Escuela Primaria Emiliano Zapata; calle ricardo soto #5, Col. El Higueron, tel. 3424440	115	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
21	JOJUTLA 2	Col. Tlatenchi	Escuela Primaria Pablo Anorve, calle, Progreso s/n Col. Tlatenchi, tel, 3739543	120	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
22	JONACATEPEC	Centro	Balneario Las Pilas, Av. Yautepec, Col. Lopez de Nava S/N	110	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
23	MAZATEPEC	Centro	Escuela Primaria Benito Juárez. IGNACIO MATAMOROS No.16 CENTRO MAZATEPEC, MOR. Director: Gustavo Garcia Garcia Clave: 17DPR0706K C.P. 62630 TEL. 01737 373 52 60	135	martes 29 julio	martes 05 agosto
24	MIACATLAN	Centro	Escuela Primaria Vicente Guerrero / Calle No Reelección Col. Centro, Director: Victor Maldonado Cuevas, 7373730315	160	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
25	OCUITUCO	Centro	Casa de Cultura Fundación Rayuela, Callejon Molotla s/n Barrio Tecamachalco	110	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
26	PUENTE DE IXTLA 1	Xoxocotla	Xoxocotla / Centro Cultural Yankuik Kuikamatilistli, calle Prolongación 20 de Noviembre	90	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

27	PUENTE DE IXTLA 2	Centro	Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero. Telefono de la escuela: 7513440036. Clave 17DPR0325C. Dirección: Zaragoza #202, Col. San Mateo. Director. Humberto Vergara tel. 7341289882	160	martes 29 julio	martes 05 agosto
28	TEMIXCO 1	Col. Miguel Hidalgo	CEDIF, Calle Miguel Hidalgo S/N Col. Miguel Hidalgo. Directora. Aura Elena Rodríguez Sibolich. Tel. 3252491.	160	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
29	TEMIXCO 2	Col. Acatlipa	Escuela Primaria General Lázaro Cárdenas, Col. Acatlipa, Director: Ciro Ferrer Benítez tel: 3851013	160	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto
30	TEMIXCO 3	Col. Ruben Jaramillo	Escuela Primaria Valentín Gomez Farias, Clave:17DPR08009, 3255088, Directora Olga Lilia Arenas Sotelo	160	martes 29 julio	martes 05 agosto
31	TEMOAC	Centro	Escuela Primaria. Emiliano Zapata. Directora: ELma Rivera Rios Tel. 7313574545	160	martes 29 julio	martes 05 agosto
32	TEPALCINGO	Centro	Escuela Secundaria General Plan de Ayala. Nombre de la directora. Ma. De. Jesus Adriána Avila. BarriosTel. Esc. 017693518018. Cel. Directora. 7351060810 Clave. 17DE50010X. Población aproximada 700 alumnos	160	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
33	TEPOZTLAN	Col. Santa Catarina	Escuela Primaria Jose Maria Morelos y Pavon. CALLE CUAUTLA No. 21 SANTA CATARINA TEPOZTLAN, MOR. C.P. 62520 TEL. 01739 395 8016	100	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
34	TETECALA	Centro	Escuela Primaria "Benito Juárez" Clave : 17DPR527Z Directora: Luz María Vara Martínez.tel. 017513917369	110	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
35	TETELA DEL VOLCÁN	Centro	Escuela Primaria Tierra y Libertad direccion: calle los templos, Directora Olivia Solis Bazaldua. cel. directora 7351590285 Tel. escuela 7313570689. Presidente de la sociedad de padres de familia para facilitar las llaves: Sr. Aldegundo Abneer Garcia Garcia. tel. 7313570150	160	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
36	TLALNEPANTLA	Centro	Museo Cuartel de Zapata, Av. Vicente Guerrero, No. 2 Centro Histórico. C.	160	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
37	TLALQUILTENANGO 1	Comunidad Felipe Neri.	Escuela Telesecundaria "Maria Morelos y Pavón. Clave 17DTV00865 Zona 6. Sector 4. Comunidad Felipe Neri. Directora: Elvia Cortés Hernández. Tel. 7351012913 y oficina 017353573915	136	martes 29 julio	martes 05 agosto
38	TLALQUILTENANGO 2	Gabriel Tepepa	Escuela Secundaria General Profesor Otilio Montaña. Clave: 17DES0016R. av. morelos s/n, col. los presidentes, tlaquiltenango. Director. Profr. Jorge Galván López. Tel. 7343422479	160	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
39	TLALTIZAPAN	Sierra de Huautla	Escuela Secundaria Miguel Hidalgo y Costilla. Clave: 17DTV0043V Teléfono : 01 734 34 740 26. Nombre del director: Uriel Nava Gonzales Total de alumnos: 56. Nombre de la persona que abrirá la escuela: Antonio Sanchez Medina	120	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

40	TLAYACAPAN	Centro	Escuela Primaria Justo Sierra. direccion justo Sierra No.6. tlayacapan, morelos.tel. 3576114. Directora: Emilia Pedraza Zapotitla	148	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
41	TOTOLAPAN	Centro	Escuela Secundaria Totolli. Direccion: carretera principal, totolapan, morelos. Director: Proto Acevedo Ojeda. Cel. Director: 7351066744 Número de tel esc. 7353487434	148	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
42	XOCHITEPEC 1	Centro	Escuela Primaria Miguel Aleman. Profesor. Juan Figueroa Ruiz. Tel. 3612006. Calle: Argentina #1, Col. Centro de Xochitepec.	153	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
43	XOCHITEPEC 2	Alpuyeca	Escuela Primaria Ignacio Maya, Clave: 17DPR0518R, Director: J. Jesus Hernandez Aranda, sin teléfono	155	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
44	YAUTEPEC 1	Cocoyoc	Escuela Primaria urbana "cuahtemoc". clave: 17dpro2i2z. tel. 3564393. Nombre del director: Crecencio Carlos Delgado.Direccion: C. Emiliano Zapata s/n col. Lucio Moreno, Cocoyoc.Poblacion Estudiantil: aprox 400	148	miercoles 30 julio	miercoles 06 agosto
45	YAUTEPEC 2	San Carlos	Escuela Primaria Belisario Domínguez, Director: Juana Gazca Lopez, Clave:17DPR0343S, 7353942695	148	jueves 31 julio	jueves 07 agosto
46	YAUTEPEC 3	La Joya	Escuela Secundaria Juan Rulfo, Clave:17DES0036E, Director: Javier Castillo Solis, 3230095. Dirección calle. Amatista # 7, Col. La Joya	143	jueves 31 julio	viernes 08 agosto
47	YECAPIXTLA	Centro	Escuela Primaria. José Ma. Morelos y Pavón Calle. Emiliano zapata •1 director: Armando Dominguez Quintero. tel. 7351350218 Conserje encargado de la llave: pedro yañez torres. tel. 7352043543	144	martes 29 julio	martes 05 agosto
48	ZACATEPEC	Centro	Escuela Secundaria Enrique Gonzalez Aparicio. Clave: 17DES00190. sinalona #1, col. centro, zacatepec. Tel. 7343430708. Director:profr. Roberto Eugenio Campuzano Patiño	148	martes 29 julio	martes 05 agosto
49	ZACUALPAN	Tlacotepec	Escuela Primaria Mariano Escobedo / Col. Mariano Escobedo, Calle Independencia Núm. Tlacotepec, Zacualpan de Amilpas, Morelos. Director: Gil Sanchez Abundez cel: 7351704139	145	Lunes 28 julio	Lunes 04 agosto

EL ÁREA TÉCNICA DEL ÁREA SOLICITANTE

AZUCENA REBOLLO RODRIGUEZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2014.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Invitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE _____, QUE CELEBRÁN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. CRISTINA JOSEFINA FAESLER BREMER, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, ASISTIDO POR EL ING. HECTOR AMADO LÓPEZ ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE, EL LIC. ALBERTO JAVIER BARONA LAVÍN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR DEL SERVICIO”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El presente contrato se adjudicó el día ___ del mes de ___ del año dos mil catorce, fecha en que se procedió a adjudicar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. ___ consistente en _____ para la Secretaría de _____. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos ___ fracción __, ___ fracción __, ___ y demás relativos y aplicables de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; ___ y ___ de su Reglamento, adjudicando a favor de persona moral denominada_____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas solicitadas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número____, de fecha ____de ____ del año dos mil catorce, signado por la_____, _____del Gobierno del Estado de Morelos. Mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato de prestación de servicios. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo __ de la Ley.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, adjudica de forma directa en sustento a lo señalado por lo dispuesto por los artículos 1 y 3 fracciones I, III y V del Acuerdo por el que se crea.

IV. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUIRENTE.** A la Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario de la Secretaría de Cultura, Encargada de emitir las especificaciones técnicas objeto del presente contrato;
- b) **LEY.** Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- c) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la prestación del servicio;
- d) **SERVICIO.** A los servicios consistentes en realizar el servicio técnico integral para el desarrollo de las actividades del Programa Verano Activo en las 49 sedes en las que se realizará el Programa Verano Activo;
- e) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y;
- f) **SECRETARÍA.** A la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “**LAS PARTES**”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. Sus Dependencias forman parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

I.3. Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente Contrato, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la Ley; los artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción V, 13 fracción 6, 14 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 3 fracción I, 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos

I.4. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción III, IV, VI, VIII, 5 fracción III del Acuerdo por el cual se crea la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, y lo relativo al artículo 7 fracción XII de su Reglamento Interior, comparece su titular como ejecutor del proceso de adjudicación del presente contrato.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

I.5. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría, como área requirente, quien manifiesta que el servicio contratado, así como, el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos del testimonio de la escritura pública consistente en acta constitutiva número ____ (número con letra), de fecha ____ de ____ del ____; otorgada ante la fe del Licenciado ____, Notario público número ____ (número con letra) del ____; mediante la cual se constituye la persona moral denominada ____; así mismo, se hace constar el objeto social, consistente entre otros en cuyo objeto social es: a) _____; b) _____; c) _____; d) _____; e) _____.
Entre otras

II.2. Su Administrador Único cuenta con las facultades suficientes para obligarse en el presente instrumento jurídico, con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad, teniendo entre otras, que se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa, las de celebrar contratos de arrendamiento, de comodato, de mutuo y de crédito, de obra, de prestación de servicios y de cualquier otra índole; lo que se acredita mediante el acta constitutiva descrita en la declaración que antecede; manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma no ha sido modificada.

Su representante Administrador Único se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía y con número de folio ____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación de los servicios que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

UNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, la propuesta del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** y la prestación del servicio como tal, mediante la celebración del presente contrato, por lo que las partes acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El **“PODER EJECUTIVO”** contrata a través del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, y este se obliga a realizar el servicio de investigación del consumo de bienes y servicios culturales, en las localidades en donde se desarrolla el Programa Verano Activo 2014, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a Padres o Tutores de los menores beneficiarios, consistente en:

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO DE _____

(describir tal y como fue ofertado el servicio con etapas entregables si es que las tuviera)

La Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario, será la encargada de dar seguimiento y verificar del cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente cláusula y especificaciones del servicio, hasta la conclusión de los mismos.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la prestación del servicio que se contrata se desglosa de la siguiente manera:

DESCRIPCION	PRECIO	IVA	TOTAL

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a mantener el costo del servicio durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación de la vigencia.

El monto total del contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), más la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), correspondiente al monto total que se paga por el servicio prestado al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

La cantidad establecida en el párrafo que precede, cubre todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al monto establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas por el área requirente, se podrá acordar cambios en la prestación de servicios, mediante modificaciones que no rebasen en un 20% (veinte por ciento), a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado y se pagará por mes vencido del servicio que se otorga, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la prestación de los servicios.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen en que el “**PODER EJECUTIVO**” pagará al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” como contraprestación por sus servicios, el importe pactado en la cláusula que antecede de la siguiente manera:

Para tal efecto, el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” deberá presentar la factura correspondiente debidamente requisitada, para tal efecto el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” entregará la factura original con los siguientes datos:

R.F.C GEM720601TW9

Domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número
Colonia Centro
Cuernavaca, Morelos
Código Postal 62000

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “**PROVEEDOR DEL SERVICIO**” realizará la prestación del servicio contratado durante la vigencia del presente contrato, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente contrato y a lo establecido en las bases de la Invitación y a entera satisfacción del “**PODER EJECUTIVO**”.

El “**PROVEEDOR DEL SERVICIO**” se compromete a realizar el servicio en los lugares y en la forma que adelante se describen: (establecer el lugar y forma de la prestación del servicio)

El “**PROVEEDOR DEL SERVICIO**” se compromete a dar inicio con el servicio a partir del día 21 de julio del 2014.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio recibido fue de conformidad por el área requirente, con el acuse de la orden de entrega que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción, quien será responsable de la revisión.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, la Secretaría, asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de la contratación del servicio, nombrando por su parte al personal del área requirente para que verifique que la prestación de los servicios cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

SÉPTIMA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente contrato.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO. En caso de que existan diferencias entre el servicio prestados y lo pactado en el presente contrato el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para notificar por escrito al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, las inconformidades que se deriven por el servicio y este no cumpla con los términos de referencia, se encuentre incompleto, o que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata dentro de un plazo que no exceda de diez días naturales, según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a subsanar los servicios para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del área requirente, sin costo alguno para el **“PODER EJECUTIVO”**, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Con fundamento en lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 48 de la ley, la Titular de la Secretaría de Cultura exceptúa al licitante adjudicado de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, a que hace referencia la fracción II del artículo antes mencionado.

DÉCIMA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación del servicio se realizará a partir del día 21 de julio al 8 de agosto de 2014.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. Basándose en su experiencia y conocimiento, el **“PRESTADOR DE SERVICIO”** se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en la invitación, en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente Contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **“PODER EJECUTIVO”** quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **“PODER EJECUTIVO”** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **“PODER EJECUTIVO”** a través de la Secretaría, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) **Recibir y otorgar las facilidades para que el “PRESTADOR DEL SERVICIO” entregue los productos finales en la fecha, hora y lugar;**
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar con el procedimiento de rescisión del contrato en caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- i). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la Secretaría y por acuerdo mutuo de **“LAS PARTES”**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **“PODER EJECUTIVO”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, pederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente o el contrato o pedido, hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del cinco al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **“LAS PARTES”**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **“PODER EJECUTIVO”** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, previa notificación al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

“PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través de la Subsecretaría de Desarrollo Cultural Comunitario, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“PODER EJECUTIVO”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará al **“PODER EJECUTIVO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través de la Secretaría, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“PODER EJECUTIVO”** por concepto de la prestación de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **“PODER EJECUTIVO”** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se dará por concluida la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **“PODER EJECUTIVO”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **“PODER EJECUTIVO”** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del área requirente, establecerá con el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento de la prestación de los servicios o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **“LAS PARTES”** que el personal que utilice el **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **“PODER EJECUTIVO”** de las mismas.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a sacar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** reconoce que por tratarse de un contrato de prestación de servicio por honorarios, no le son aplicables la leyes laborales sino las civiles y que se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios pactados en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los servicios tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la fecha de firma del mismo y finalizará el 31 del mes agosto del dos mil catorce.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del **“PODER EJECUTIVO”**: El ubicado en Hidalgo No. 239, colonia Centro, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Del **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**: El ubicado en calle _____, número _____, de la Colonia _____, del Municipio de _____, Morelos, con Código Postal _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA SEXTA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2014, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Libre y Soberano de Morelos, y todas aquellas disposiciones jurídicas y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA SÈPTIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado por la Secretaría y en propuesta técnica del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, referente a la prestación de servicios y solicitado por la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, a la Ley y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, lo no previsto en el presente contrato se estará sujeto a lo establecido en las anteriores.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil catorce.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PROVEEDOR DEL SERVICIO”

**CRISTINA JOSEFINA FAESLER BREMER
SECRETARIA DE CULTURA**

(NOMBRE DEL APODERADO LEGAL)

**LIC. ALBERTO JAVIER BARONA LAVÍN
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PROCESOS
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS**

**ING. HECTOR AMADO LÓPEZ ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LA SECRETARÍA DE CULTURA**

ELABORÓ

**ELY SOFIA ROMANIZ ARCE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS**

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

**DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER
EJECUTIVO**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE INVESTIGACIÓN DEL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES EN LAS LOCALIDADES EN DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA VERANO ACTIVO. REALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE AL MENOS 7 MIL ENCUESTAS A LOS PADRES O TUTORES DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA, QUE CELEBRÁ EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL DOS MIL CATORCE, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100M.N), CONSTANTE DE ___ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS. -----

ANEXO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO N), PUNTO 15.2 DE LAS BASES DE INVITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2014.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de invitación	Presenta	
				Sí	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	4			
	Propuesta Técnica	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan.	A	Inciso A)		
4	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana	B	Inciso B)		
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley	C	Inciso C)		
6	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que se conducirá con integridad.	D	Inciso D)		
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que asume la responsabilidad en caso de infringir patentes y marcas o viole registros de derechos.	E	Inciso E)		
8	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que prestará los servicios de conformidad a los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., y 11.6 de las bases.	F	Inciso F)		
9	Manifestación bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 conforme a las especificaciones del Anexo 1 de la presente invitación.	G	Inciso G)		
10	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución e infraestructura, de forma total y oportuna, para la prestación de los servicios.	H	Inciso H)		
11	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estar conforme con el contenido de las bases.	I	Inciso I)		
12	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 10 días naturales.	J	Inciso J)		
13	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no tiene incumplimiento alguno con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudo de pagos de sus impuestos federales.	L	Inciso L)		
15	Documento de acreditación de cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, o en su caso, manifestación bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con trabajadores a su cargo.	M	Inciso M)		
16	Manifestación bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta que su personal dependerá única y exclusivamente del licitante ganador; por lo que liberará al Gobierno del Estado de Morelos de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del contrato	O	Inciso O)		
	Propuesta económica				
17	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	N	Punto 17.2, 17.3, 17.4		

Atentamente

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de rechazo).

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor. a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Oferta técnica

Partida y/o concepto	Descripción Específica:	Unidad	Cantidad
	CONFORME AL ANEXO 1 DE LAS BASES		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, en

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que mi representada sea adjudicada, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial o intelectual de los servicios objeto de la presente invitación, de conformidad con el punto 9.4. de las bases.

Atentamente

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea adjudicada mi representada, prestaremos los servicios conforme a lo establecido en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5 y 11.6 de las bases de la invitación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

- 1.1. El licitante ganador será el responsable del costo del transporte de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios hasta el lugar que se designe para la prestación de los mismos.
- 1.2. La Secretaría de Cultura, requiere la prestación de los servicios materia de esta Invitación, en los lugares y horarios establecidos en el Anexo 1.
- 1.3. Los servicios deberán concluirse en un plazo no mayor de veintidós días naturales, a partir de la lectura del fallo y a entera satisfacción del área requirente.
- 1.4. El área solicitante por conducto del área técnica establecerá el programa de la prestación de los servicios a realizar por el licitante adjudicado. El área solicitante podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad al licitante ganador.
- 1.5. La recepción de los servicios será por parte de personal responsable especializado designado por la Secretaría de Cultura, revisando que cumplan con las características técnicas correspondan a las solicitadas en el Anexo 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 1.6. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión final de los servicios.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 y el Anexo 1 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución e infraestructura para proporcionar de forma total y oportuna los servicios que integran mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1, para lo cual nos comprometemos a iniciar la prestación de los servicios a partir del 28 de julio al 15 de agosto de 2014.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como, que está conforme con el contenido de las presentes Bases y de la Convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de **10 días naturales**, conforme a lo señalado en el punto 12.1. de las Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representa no tiene incumplimiento alguno de bienes o servicios con las dependencias, entidades u organismos auxiliares del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintos a las del I.S.A.N. e I.S.T.U.V. y que no tiene adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales.

O bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, mi representada se compromete a celebrar un convenio con las autoridades fiscales.

Adjunto copia de la opinión emitida por el SAT, en su caso.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago del entero).

EN EL CASO DE PERSONAS O MORALES QUE NO CUENTAN CON TRABAJADORES A SU SERVICIO, DEBERÁN PRESENTAR EL SIGUIENTE MANIFIESTO:

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no cuenta con trabajadores asalariados a su cargo, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

DOCUMENTO N
OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Oferta económica

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Partida / Concepto	Descripción de los Servicios	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Sub total	IVA	Total
1							
Totales							

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2014

Gobierno del Estado de Morelos
Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos del Poder Ejecutivo
Presente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,
NÚMERO IA-917015988-N16-2014;

Referente a la contratación del Servicio de Investigación del Consumo de bienes y servicios culturales en las localidades en donde se desarrolla el programa verano activo, mediante la realización y sistematización de al menos 7 mil encuestas a padres o tutores de los menores beneficiarios del programa solicitado por la Secretaría de Cultura del Estado de Morelos.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, acepta que el personal depende única y exclusivamente de mi representada, quedando a cargo de ésta todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de nuestras relaciones contractuales, incluso las procesales; por lo que liberaremos al Gobierno del Estado de Morelos de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del contrato.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.